



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

--- SENTENCIA NÚMERO: QUINIENTOS TREINTA Y UNO.- (531).-----

---- En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-----

---- Vistos para resolver los autos del expediente número **00458/2022**, relativo a las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovidas por los CC. ********* y *********; Y,-----

----- **RESULTANDO** : -----

---- **PRIMERO**: Mediante escrito recibido en fecha **dieciséis de mayo del año en curso**, por la Oficialía Común de Partes adscrita a este Tribunal comparecieron ante este Juzgado los CC. ******* y *******, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, solicitando la disolución de su vínculo matrimonial, fundando su solicitud en los hechos y consideraciones de derecho que estimaron aplicables al caso, y exhibiendo los documentos base de su acción.-----

---- **SEGUNDO**: Este *********H. Tribunal, por proveído de fecha **dieciocho de mayo del año que transcurre**, dio entrada a las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, ordenando su radicación y formación de expediente; así mismo, consta en autos del presente expediente que en fechas **ocho de junio y once de agosto del año en curso**, momentos señalados para que tuvieran verificativo la primera y segunda junta de avenimiento, comparecieron los CC. ******* y *******, ante el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos de este Segundo Distrito Judicial, a ratificar en todos y cada uno de sus puntos su solicitud de divorcio y convenio anexo, insistiendo y ratificando en todo, su propósito de divorciarse. La Representación Social Adscrita a este Juzgado desahogó la vista ordenada. Por auto de fecha **doce de septiembre de los corrientes**, se ordenó dictar la sentencia

correspondiente al presente asunto, a lo que se procede en los siguientes términos:-----

----- **C O N S I D E R A N D O :** -----

---- **PRIMERO:** Establece el artículo 896 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que: “Cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse por mutuo consentimiento, deberán ocurrir al tribunal competente presentando el convenio respectivo que exige el Código Civil, así como una copia certificada del acta de matrimonio y sendas de las de nacimiento de los hijos menores. Se considerará que los cónyuges tienen hijos cuando la esposa se encuentre encinta”.-----

---- **SEGUNDO:** En el caso a resolver, se trata de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por los **CC. *******, *********, referido al inicio de este fallo, y en donde exhiben las siguientes pruebas:-----

a).- DOCUMENTALES PUBLICAS.- consistentes en: -----

1.- Acta de Matrimonio a nombre de los **CC. ******* y *********, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, con fecha de registro del día 12 de Junio de 1997, bajo el régimen de **sociedad conyugal**.-----

2.- Acta de Nacimiento a nombre de la menor de iniciales *********, inscrita ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Ciudad Altamira, Tamaulipas, mediante las cual se comprueba el parentesco por consanguinidad con los precitados promoventes, así como su **minoría de edad**.-----

2.- Senda de Nacimiento a nombre de la menor de iniciales *********, inscrita ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Ciudad Altamira, Tamaulipas, mediante las cual se comprueba el parentesco por consanguinidad con los precitados promoventes, así como su **minoría de edad**.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

3.- Acta de Nacimiento a nombre de la C. *********, inscrita ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Ciudad Altamira, Tamaulipas, mediante las cual se comprueba el parentesco por consanguinidad con los precitados promoventes, así como su **mayoría de edad**.-----

3.- Constancia de Prosesión a nombre del C. ********* -----

--- A las anteriores documentales se les concede valor probatorio pleno de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 324, 325 y 397 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

b).- DOCUMENTAL PRIVADA.-----

1.-***Convenio** celebrado por los **CC. ***** y *******, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 del Código Civil vigente en el Estado, para la tramitación del Divorcio Voluntario que presentaran ante este H. Juzgado, el cual se transcribe a continuación:-----

I.- Durante el procedimiento y una vez ejecutoriado el divorcio la menor *******Z** quedará bajo la custodia de su señora madre, la C. ********* en el domicilio ubicado en Calle Francisco I. Madero #602 de la Colonia Alejandro Briones de Altamira, Tamaulipas, entre la Calle Manuel Cavazos Lerma y Juan Genaro de la Portilla C.P. 89602, siendo innecesaria el señalamiento del domicilio de la C. ********* al ser la misma mayor de edad y estar emancipada.-----

II.- A fin de satisfacer las necesidades alimentarias de la menor *******Z** se compromete a proporcionar la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) semanales a favor de la misma, así mismo el C. ********* se compromete a hacerse cargo del pago mensual del agua, servicio de internet, así como bimestralmente el pago de la Luz que genere el que sirviera de domicilio conyugal, aportando también gastos que se puedan solicitar en el domicilio que sirviera de domicilio conyugal, además de que el padre del menor estará al pendiente de las necesidades básicas de la menor.-----

III.- Durante el procedimiento la C. *********, así como una vez ejecutoriado el divorcio fijará su domicilio en el ubicado en Calle Francisco I. Madero #602 de la Colonia Alejandro Briones de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89602.-----

IV.- Durante el procedimiento el C. ********* fijará su domicilio en el ubicado en Calle Porfirio Díaz #3114 de la Colonia Adolfo López Mateos de Altamira, Tamaulipas.-----

V.- Manifiestan los CC. ******* y *******, en particular manifiesta el C. ********* que el terreno e inmueble que se encuentra en el domicilio ubicado en Calle Francisco I. Madero #602 de la Colonia Alejandro Briones de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89602, el suscrito donare en partes iguales es decir mi 50% de mis gananciales conyugales y el menaje de la casa un 25% a favor de mi menor hija *******Z** y el otro 25% a la C. SAN JUANA BERMAN RODIRGUEZ

correspondiéndoles el 50% a favor de la C. *****, siendo las tres copropiedades del inmueble y la construcción.-----

VI.- Manifiesta la C. ***** bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en estado de gravidez.-

VII.- Los CC. ***** y ***** manifiestan que ambos conservaran la Patria Potestad de la menor *****Z hasta en tanto no generen alguna de las causas que se establecen en el Código Civil causales de la perdida de la patria potestad, toda vez que la C. ***** es mayor de edad y emancipada.-----

VII.- El C. ***** podrá ir y llevar a su menor hija durante todos los días de la semana de Lunes a Viernes a la hora de la salida de la escuela, para lo cual la trasladará a su domicilio donde habita ubicado en Calle Francisco I. Madero #602 de la Colonia Alejandro Briones de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89602, o el día los mismos de común acuerdo también de Lunes a Viernes para poder convivir con la menor *****Z, o en caso de que cambie de domicilio le hará saber uno a otro el cambio de domicilio así como el lugar donde deberá de pasar a recoger a su menor hija, así mismo la C. ***** se compromete a permitir la convivencia.-----

IX.- El *****C. ***** podrá ver y tener bajo su cuidado a su menor hija el día que de común acuerdo ambas partes de pongan de acuerdo y en tal virtud el padre pasará al domicilio de ella, recibéndola en la puerta de la casa a la hora que se pongan de acuerdo, poniéndose de acuerdo además los padres en caso de que los menores tengan actividades en común como fiestas, reuniones, etcétera previo acuerdo podrán modificar el día de la convivencia, señalando que su padre los devolverá el día y la hora que ambos padres convengan, lo anterior a fin de procurar la convivencia de la misma con sus padres.-----

X.- La menor *****Z pasará la primer semana de las vacaciones de primavera que coinciden con la semana santa de cada año coincidiendo estos días con el Calendario Escolar de la menor, al lado de su señora madre, así como la segunda semana de las vacaciones de primavera que coinciden con la semana santa de cada año coincidiendo estos días con el Calendario Escolar de la menor, al lado de su señor padre.-----

XI.- La menor *****Z pasará dos semanas de las vacaciones de verano de cada año con su señor padre las cuales serán elegidas por ambos padres de acuerdo mutuo dado que su señor padre programa las vacaciones en periodos que le autoriza su trabajo y el resto de las vacaciones es decir un mes restante las pasaran a lado de su señora madre.-----

XII.- La menor *****Z pasará el día 24 de Diciembre de cada año primeramente con su señora madre y el siguiente año con su señora padre y así sucesivamente de manera alternativa un año con su señora madre y el siguiente con su señor padre.-----

XIII.- *****La menor *****Z pasará el día 31 de Diciembre de cada año primeramente con su señor padre y el siguiente año con su señora madre y así sucesivamente de manera alternativa un año con su señor padre y el siguiente con su señora madre.-----

XIV.- Ambos comparecientes, los CC. ***** y ***** señalan que en lo que respecta a los estudios de la menor *****Z se hará cargo de dichos estudios el C. ***** encargándose de lo necesario para sus estudios hasta su Educación Superior cuando obtenga la Licenciatura o cuando esta deje de estudiar por cuestiones imputables a la misma, lo cual en dicho caso dejara de tener la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

obligación de cumplir con dicha obligación.-----"*****

---- Documental que por ser de carácter privado se le concede valor en términos de los artículos 324, 329, 330 y 398 de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

---- **TERCERO:** Debidamente examinadas que fueron las documentales que obran en autos, el suscrito Juzgador determina resolver procedente las presentes **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre DIVORCIO*****POR MUTUO CONSENTIMIENTO** que ejercieron los **CC. ***** y *******, en virtud de haber cumplido con las exigencias que marca nuestra ley, pues los promoventes adjuntaron a su demanda el acta de nacimiento de sus dos menores hijos, de los cual se advierte que actualmente, una es menor de edad y otra mayor de edad, (f. 8 y 9); así mismo el acta de matrimonio, (f.7), y posteriormente en fechas***** **ocho de junio y once de agosto del año en curso**, se llevaron a cabo las Juntas de Avenimiento que marca la ley, en donde los referidos cónyuges ratificaron su solicitud de divorcio y convenio anexo, a que alude el artículo 898 del Código Adjetivo Civil; por tanto, es de concluirse declarando, como se declara en esta resolución, procedentes las presentes Diligencias, consecuentemente a lo anterior, se declara disuelto el vínculo matrimonial que hasta esta fecha une a los **CC. ***** y *******; así como la sociedad conyugal habida durante el matrimonio de las partes.-----

---- Por otra parte, en términos de los artículos 898 y 902 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el suscrito Juez, visto el Convenio que adjuntaron a la solicitud de divorcio, por lo que se aprueba tal Acuerdo de Voluntades, en virtud de que han quedado garantizados los derechos de los menores hijos del matrimonio que ahora se disuelve, luego entonces,

se condena a los **CC. ***** y *******, estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, elevándolo a la categoría de cosa juzgada.-----

---- En tal virtud, ambos promoventes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias una vez que esta sentencia quede ejecutoriada para todos los efectos legales. Por lo tanto, una vez que esta resolución cause ejecutoria, deberá remitirse atento oficio con los anexos necesarios al **C. Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Tampico, Tamaulipas**, a fin de que proceda a realizar las anotaciones marginales en el **acta de matrimonio** número **375**, del **libro** número **02**, a foja **69574**, a nombre de los **CC. ***** y *******, inscrita el día **12 de Junio de 1997**, hecho lo anterior, levante el acta de divorcio respectiva.-----

---- Por lo anteriormente expuesto y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 248, 253, 254, 255, 263, 266 y demás relativos del Código Civil, así como los diversos 4, 40, 45, 105, 118, 896, 898, 903, y concordantes del Código de Procedimientos Civiles, ambos textos vigentes en el Estado, es de resolverse y se:-----

----- **RESUELVE** :-----

---- **PRIMERO.-** Han procedido las presentes **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO** promovidas por los **CC. ***** y *******; en consecuencia:-----

---- **SEGUNDO.-** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los promoventes, así como la sociedad conyugal habida durante el matrimonio de las partes. En tal virtud, ambos promoventes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias una vez que esta sentencia quede ejecutoriada para todos los efectos legales.-----

---- **TERCERO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá remitirse atento oficio con los anexos necesarios al **C. Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Tampico, Tamaulipas**, a fin de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

que proceda a realizar las anotaciones marginales en el **acta de matrimonio** número **375**, del **libro** número **02**, a foja **69574**, a nombre de los **CC. ***** y *******, inscrita el día **12** de **Junio** de **1997**, hecho lo anterior, levante el acta de divorcio respectiva.-----

---- **CUARTO.-** Se aprueba el Acuerdo de Voluntades, respecto al Convenio que adjuntaron a la solicitud de divorcio los promoventes, en virtud que han quedado garantizados los derechos de los menores hijos del matrimonio que ahora se disuelve, por lo que los **CC. ***** y *******, quedan obligados a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, elevándolo a la categoría de cosa juzgada.-----

---- **QUINTO:** Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.-----

---- **SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** Así lo resolvió y firma la **C. LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la **C. LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON**, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera física y electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.-----

LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS
C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR
EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

C. LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON
SECRETARIA DE ACUERDOS.

--- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.-----

*TRI

El Licenciado(a) TANYA IVETTE RAMIREZ IBARRA, Secretario Proyectista, adscrito al JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO, hago constar y certifico que este documento corresponde a una versión pública de la resolución (531) dictada el (JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022) por el JUEZ, constante de (7) fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: (el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, y seguir el listado de datos suprimidos) información que se considera legalmente como (confidencial, sensible o reservada) por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 28 de abril de 2023.